CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS
MUNICIPIO DE CAMPAMENTO
Fecha: 28-mar-2025 10:04 AM Pág: 3
Anexos: ninguno
Archivar en: 040-COV2412-127/MUNICIPIO DE CAMPAMENTO/110-CD2411-312*PET
Radicado por: Javier Alberto Escobar Alvarez

110-COI2503-7776
Favor citar este número al responder

Señor
CRISTIÁN ÁNDRÉS AGUDELO POSADA
Alcalde municipal de Campamento
Dirección: Palacio Municipal Carrera 10 9-30
Correo electrónico: alcaldia@campamento-antioquia.gov.co;
Teléfono: 8614020-8614055-8614229
Campamento

Asunto: Invitación a socialización Modelo GOTA, Lineamientos SST y SGI para el convenio de saneamiento hídrico rural 040-COV2412-127.

Cordial saludo, señor alcalde:

El cuatro (04) de diciembre de 2024 se firmó el convenio 040-COV2412-127, suscrito entre Corantioquia y el municipio de Campamento cuyo objeto es “Aunar esfuerzos con el municipio de Campamento para cofinanciar el saneamiento hídrico rural en su territorio”, con un plazo de nueve (09) meses, cuya fecha de inicio corresponde al veintisiete (27) de diciembre de 2024, según acta 110-ACT2412-4792.

Desde CORANTIOQUIA, es prioridad trabajar y velar por la conservación de un ambiente sano, aunando esfuerzos con todos los entes territoriales, para promover y fortalecer estrategias para el manejo adecuado de aguas residuales con el fin de contribuir al saneamiento hídrico en nuestro territorio.

Con el propósito que el municipio avance en la etapa de ejecución y tenga en cuenta las especificaciones y obligaciones establecidas en la minuta, lo invitamos a participar de un espacio de socialización de las políticas y lineamientos que deben ser tenidos en cuenta en el marco del desarrollo del convenio. Esta jornada se realizará el día viernes 4 de abril de 2025 entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m. de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual se comparte el siguiente enlace de ingreso a la misma.

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWFhYjlhMmQtNmU4NC00NjQ5LWJhYTYtMDg2OTVmZGU3YTZm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22a827fee1-ac5a-428e-82ae-619962f79387%22%2c%22Oid%22%3a%226236f094-dc89-45a5-9b81-1dd6c6fa4be6%22%7d

Este encuentro contará con la presencia de los profesionales del grupo interno de trabajo de saneamiento hídrico de la Subdirección de Gestión Ambiental, quienes estarán prestos para resolver dudas e inquietudes que se tengan por parte del municipio.

Así mismo, es importante para la corporación velar por el cumplimiento de los principios de la función pública, entre estos la transparencia como forma de garantizar el buen uso de los recursos públicos por parte de las entidades territoriales y las autoridades administrativas, buscando siempre ejecutar de forma transparente los recursos públicos. Por todo lo anterior, nos permitimos solicitarle su presencia o la de su designado, de acuerdo con las obligaciones generadas en la firma del convenio interadministrativo 040-COV2412-127, en lo relacionado al cumplimiento de las siguientes clausulas:

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES

Obligación 17: *El Municipio a través de su supervisor, realzará el seguimiento correspondiente al cumplimiento de la aplicación de los lineamientos del Sistema de Gestión Integral, establecido por Corantioquia, conforme lo dispuesto en las nomas NTC-ISO 9001, NTC-180 14001, NTCISO 45001, Decreto 1072 de 2015, al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). El mencionado supervisor deberá de manera concomitante con la suscripción del acta de inicio, entregar al contratista de manera formal los Lineamientos del Sistemas de Gestión Integral para Contratista y proveedores y sus respectivos anexos en los casos que aplique.*

Obligación 18: *El municipio deberá garantizar durante el proceso de instalación de los sistemas sépticos la presencia de un Gestor Social y personal Idóneo para elaborar y desarrollar una metodología para la -apropiación tecnológica, esto teniendo en cuenta las estrategias "Territorio como zona de vida", el Modelo de participación GOTA "Gobernanza Territorial Ambiental para la Participación Ciudadana" y la "Estrategia de Apropiación Social y Gestión Corresponsable la del Patrimonio*

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

CORANTIOQUIA

Hídrico". Esta metodología deberá plantear actividades informativas, -educativas y de participación con las comunidades o familias del beneficiadas del proyecto, que debe realizar el municipio para la apropiación social y la gestión -corresponsable del patrimonio hídrico, lo cual debe incluir la incorporación, uso, cuidado y sostenibilidad (operación, Inspección y mantenimiento según manual de operación del fabricante) de los sistemas Tratamiento de Aguas Residuales instalados, al igual que la Importancia en la descontaminación y protección del agua, según los lineamientos de la -Subdirección de Participación y Cultura Ambiental de CORANTIOQUIA; situación que deberá ser vigilada por la supervisión o interventoría del convenio durante toda la -ejecución, para lo cual se deberá dejar registro de la metodología implementada y de las familias beneficiadas del convenio capacitadas (registro fotográfico y lista de asistencia), -esto con el fin de garantizar el buen funcionamiento y la sostenibilidad de la vida útil de los Sistemas de Tratamiento.

Así mismo, para consultas, información al respecto y confirmación de la participación al evento, podrá contactar a Omar David Acosta Vega en el correo omar_acosta@corantioquia.gov.co, y/o profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental, o al teléfono (604) 49388888 extensión 1800.

Atentamente,

OMAR DAVID ACOSTA VEGA
Supervisor del Convenio 040-COV2412-127

Anexo: N/A

Copia: 040-COV2412-127

Respuesta a:NA

Asignación: NA

Elaboró: Juan Fernando Restrepo,

Revisó: Omar David Acosta Vega,

Fecha de elaboración: 2025-03-27

Este documento cumple con los criterios de accesibilidad web definidos en la Resolución 1519 de 2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co